

Oficialía Mayor
Comisión Estatal Mixta de Escalafón

CIRCULAR: SEV-OM-CEME/PR-001-2011

Xalapa, Ver. Abril de 2011.

CC. SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA,
DIRECTORES GENERALES Y DE ÁREA, SUBDIRECTORES DE NIVEL,
JEFES DE SECTOR, INSPECTORES Y SUPERVISORES DE ZONA,
DIRECTORES DE ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL
SUBSISTEMA FEDERALIZADO.

P R E S E N T E S

Uno de los documentos que más impacta en la calificación general del expediente escalafonario es el crédito. La puntuación que alcanza este instrumento representa en la mayoría de los casos, cerca de la mitad de la puntuación total y en otros supera esta proporción.

Sin embargo, a muchos trabajadores de la educación no se les computa este puntaje debido a las irregularidades que presenta el citado documento en su llenado, las que lo invalidan.

Con la finalidad de que estas incidencias se reduzcan al mínimo, nos permitimos recordarles que el Crédito Escalafonario Anual representa la posibilidad de valorar objetivamente el desempeño del trabajador a lo largo de un período escolar.

Ello requiere la aplicación escrupulosa y responsable de su escala estimativa y de una correcta y cuidadosa elaboración.

Hacemos la observación, que la responsabilidad en la requisitación y entrega de este documento oficial es única y exclusivamente de las autoridades que lo emiten. Por lo que consideramos importante subrayar lo siguiente:

- La fecha de elaboración será el último día hábil marcado en el calendario escolar 2010-2011 publicado en la página web de la Secretaría de Educación.
- La calificación de los trabajadores de una zona escolar o de un centro de trabajo no puede ser la misma o la máxima para todos.
- Los créditos escalafonarios deberán ser entregados directamente en esta Comisión debidamente relacionados por orden alfabético, en original y copia.
- Las relaciones serán por niveles, ejemplo: una relación para trabajadores Docentes y otra para trabajadores No Docentes.
- La fecha límite improrrogable para la recepción del documento **vence el último día hábil del mes de agosto de 2011.**
- Todos los documentos entregados hasta la fecha señalada anteriormente, **serán considerados en el catálogo del año siguiente** y en la calificación de los concursantes de los boletines; por lo que agradeceremos a ustedes, hacer extensiva esta información a todos los trabajadores de la educación en sus respectivos niveles.

La recepción de los créditos escalafonarios se efectuará en las oficinas que ocupa esta institución en la Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1702, Col. Francisco Ferrer Guardia de la ciudad de Xalapa, Ver. Para mayores informes, se dan a conocer los teléfonos y correos electrónicos oficiales de las diferentes áreas de esta Dependencia:

ÁREA	TELÉFONO	E-MAIL
Grupo Escalafonario I	01 228 8-14-02-74	ceme1@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario II	01 228 8-14-82-69	ceme2@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario III	01 228 8-14-02-74	ceme3@msev.gob.mx
Grupo Escalafonario IV	01 228 8-14-82-69	ceme4@msev.gob.mx
Presidencia	01-228-8-14-74-00 (Tel. y Fax)	comision_mixta@msev.gob.mx

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN ESTATAL MIXTA DE ESCALAFÓN

PRESIDENTE ÁRBITRO

SECRETARIA ESTATAL DEL GRUPO I

MTRO. GILBERTO NIETO AGUILAR

PROFRA. CRUZ MARÍA HERNÁNDEZ CRUZ

SECRETARIA ESTATAL DEL GRUPO II

SECRETARIA ESTATAL DEL GRUPO III

PROFRA. MA. ELENA MARTÍNEZ VIVANCO

DRA. LUDIVINA VIZNADO FELIZARDO

SECRETARIO ESTATAL DEL GRUPO IV

ANTROP. MARIO JESÚS HERNÁNDEZ PÉREZ